I MUNICIPALIDAD DE FREIRINA
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N° 018-2018
Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Freirina

En Freirina, a vente (20) días del mes de Abril de 2018, siendo las 09:30 hrs. se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 018 del Concejo Comunal de Freirina, en el Salón de Concejo ubicado en calle O"Higgins N° 1016.

ASISTENCIA

-Sr. Concejal	**Don L. Francisco Carvajal Zuleta**
-Sr. Concejal	**Don R. Nicolás Gallardo Martínez**
-Sra. Concejal	**Doña Jenny Tamblay Cortés**
-Sr. Concejal	**Don Omar Monardes Rodríguez**
-Sr. Concejal	**Don Leopoldo Altamirano Urrutia**
-Sr. Adm. Municipal	**Don Luciano Osorio**
-Sra. Directora Control Interno	**Doña María Antonieta Leal**
-Sra. Directora Depto. Adm. y Finanzas	**Doña Marcela González**
-Sra. Presidenta Asociación de Trabajadores Municipales Freirina	**Doña Heroslinda Herrera**
-Sra. Funcionaria	**Doña Paola Tello**
-Sra. Funcionaria	**Doña Hilda Torres**
-Sra. Funcionaria	**Doña Doris Díaz**
-Sra. Funcionaria	**Doña Carolina Torres**
-Sr. Funcionario	**Don Raúl Medina**
-Sra. Funcionaria	**Doña María Ibarra**
-Sr. Funcionario	**Don Juan Malebran**

(Se adjunta documentación de respaldo de asistencia como anexo N° 1)
Ministro de Fe Subrogante, Sra. Andrea Callejas Ossandon, Secretaria Municipal y del Concejo.

Sr. Alcalde saluda a los presentes y explica que la presente sesión fue convocada para tratar el siguiente tema:

- Aprobación del Concejo de las metas **Programa de Mejoramiento de Gestión 2018.**

Sra. María Leal Directora de Control Interno, comienza exponiendo por cada área las metas obtenidas.

Sr. Alcalde, después de haber escuchado a la Sra. María Antonieta Leal A., llama a votación a los Señores Concejales.

ACUERDO N° 213

El Honorable Concejo Municipal de Freirina, ha tomado conocimiento y ha aprobado por UNANIMIDAD la aprobación de las Metas Año 2017, para proceder al pago de Incentivo Institucional y Colectivo de acuerdo a los porcentajes de informe.

Sin otro tema a tratar, se levanta la sesión a las 10:24

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA
SECRETARÍA MUNICIPAL
III REGIÓN

ANDREA CALLEJAS OSSANDON
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE(S)

I MUNICIPALIDAD DE FREIRINA
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N° 053-2018
Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Freirina

En Freirina, a dieciséis (16) días del mes de Mayo de 2018, siendo las 9:15 hrs. se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 53 del Concejo Comunal de Freirina, en oficina Alcaldía, ubicada en O" Higgins N° 1016.

ASISTENCIA

-Sr. Concejal	**Don L. Francisco Carvajal Zuleta**
-Sr. Concejal	**Don Rodrigo Gallardo Martínez**
-Sra. Concejala	**Doña Jenny Tamblay Cortes**
-Sr. Concejal	**Don Fernando Ruhl Pérez**
-Sr. Concejal	**Don Omar Monardes Rodríguez**
-Sr. Concejal	**Don Leopoldo Altamirano Urrutia**

(Se adjunta documentación de respaldo de asistencia como anexo n° 1)
Ministro de Fe Subrogante, Sr. Carlos Escobar Astudillo, Secretario Municipal y del Concejo.

El Sr. Alcalde saluda a los presentes y da inicio a la Sesión.

2.0.-Atención a personas que asisten:
2.1 Jefe Zonal Servicio Local de Educación de la Provincia del Huasco, Don Mauricio Hidalgo Robledo, acompañado Jefe DAEM Don José Briceño Olivares.

Don José Briceño, comienza exponiendo cual será el destino de los funcionarios DAEM, los que serán reubicados, los que postularan a cargos en servicios local, los que se irán fuera de la ciudad y los que quedaran sin trabajo, los funcionarios que postularan a Servicio Público.

Sr. Alcalde es bueno saber cuál es la situación de cada uno de ellos.

Don. Luis Carvajal, consulta a Don José si todos estos funcionarios están con código de trabajo. Consulta que pasara con los funcionarios que postulen y no queden.

Don José Briceño responde que sí, al igual que los funcionarios que postulen y no queden ellos podrán postular por segunda vez.

Sr. Alcalde esta es una situación que estamos trabajando ya que detrás de ellos hay familias.

Don José Briceño, si nos regimos por la Ley, los funcionarios que postulen y no queden en los concurso, ellos deben de ser indemnizados.

Don Omar Monardes, quien paga las indemnizaciones.

Don José Briceño, la Municipalidad paga las indemnizaciones de los funcionarios y luego el Ministerio le reembolsa ese dinero a la Municipalidad.

Sr. Alcalde La realidad nuestra es muy distinta, no contamos con los montos para pagar las indemnizaciones a los funcionarios DAEM, tenemos que ver donde los reubicamos.

Don Luis Carvajal, de acuerdo a nuestra realidad como municipio, debemos tener claro cuánto es el monto total que se debe tener, para pagar a cada funcionario.

Sr. Alcalde, en varias conversaciones vimos la posibilidad de que esto llegara hasta diciembre, pero no fue así. No queremos quedarnos sin la educación debe haber una oficina aquí para atender las necesidades de los apoderados. Yo trato de buscar una solución.

Don Leopoldo Altamirano, este cambio se supone que es para mejorar la calidad de la educación y de qué manera se medirá la calidad de este servicio.

Don Mauricio Hidalgo, enfrentamos un proceso histórico en el país, retorno a la educación pública, esto no se realizó para despedir personal del DAEM, se ha detectado entre los funcionarios un estado de temor, lo que hemos querido transmitir a los